

RESOLUCION

Nº 132 197

Administración General

Expte. 31.361/96

Buenos Aires, 2º de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 Y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.903,58)

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION